



#### IV. Descripción de puesto

| Identificación | Nombre                          | Región          |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| 1214-35501-05  | 5. Coordinador de Investigación | Orizaba-Córdoba |

##### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

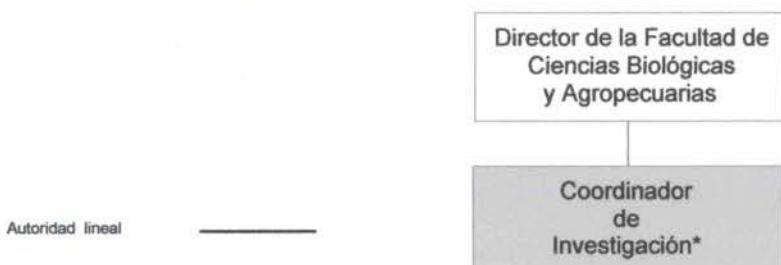
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

**Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. IV; 26 Y 27.**

##### Objetivo

Promover la función sustantiva de investigación en la Facultad, en el área disciplinar y la investigación educativa, procurando su vinculación con la docencia. (*Artículo 26 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)

##### Ubicación de la estructura



\* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.

##### Atribuciones

1. Acordar con el Director los asuntos de su competencia. (*Artículo 27 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
2. **Construir una base de datos:**
  - a) de las líneas y proyectos de investigación existentes en la Facultad. (*Artículo 27 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
  - b) de los productos de investigación. (*Artículo 27 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
3. Coordinar el registro de las líneas de investigación definidas y aprobadas en primera instancia por la Junta Académica. (*Artículo 27 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
4. **Promover:**
  - a) la participación en convocatorias para obtención de recursos. (*Artículo 27 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
  - b) la formación de redes de cuerpos académicos intra e interinstitucionales. (*Artículo 27 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
  - c) la elaboración de productos académicos. (*Artículo 27 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)



Universidad Veracruzana

Manual de Organización  
Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Región Orizaba-Córdoba  
FBAO -GE-M-01

5. Apoyar la gestión de infraestructura y equipamiento para la investigación. (*Artículo 27 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
6. Presentar al Director de la Facultad el plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. (*Artículo 27 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)
7. Las demás que se establecen en la legislación universitaria. (*Artículo 27 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias*)

Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle  
Director de la Facultad de Ciencias  
Biológicas y Agropecuarias

Mtro. José Eduardo Martínez Canales  
Vice-Rector  
de la Región Orizaba-Córdoba

Ing. Álvaro Gabriel Hernández  
Director de la Unidad  
de Organización y Métodos

11/diciembre/2017 30/agosto/2018

| Propone   | Autorización funcional   | Visto bueno   | Fecha de autorización            | Entra en vigor |
|---|--|---|----------------------------------|----------------|
| Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle<br>Director de la Facultad de Ciencias<br>Biológicas y Agropecuarias | Mtro. José Eduardo Martínez Canales<br>Vice-Rector<br>de la Región Orizaba-Córdoba | Ing. Álvaro Gabriel Hernández<br>Director de la Unidad<br>de Organización y Métodos | 11/diciembre/2017 30/agosto/2018 |                |